

**ACTA DE FALLO**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2019**  
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE DBA PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 21 de marzo del 2019, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la servidor público **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N6-2019**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE DBA PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N6-2019**, se emite el presente **FALLO**:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS;**

No hay propuestas desechadas.

**B) PROPUESTAS SOLVENTES;**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante: **TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N6-2019**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE DBA PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE**

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**”; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativa a la “EVALUACIÓN Y DICTAMEN”; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**; se determinó que el mismo cumple con los documentos legales solicitados en las bases de la licitación, los cuales brindan la certeza jurídica de su personalidad y existencia legal; el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), según el dictamen emitido por el área técnica especializada de la Dirección de Tecnologías de la Información y de Telecomunicaciones que obra en el expediente administrativo de la licitación que nos ocupa; el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación) y acredita su capacidad de solvencia, liquidez y rentabilidad económica según el análisis y evaluación cualitativa de las declaraciones fiscales y estados financieros, el cual obra en el expediente administrativo de la presente licitación, demostrando la capacidad de cumplimiento de las obligaciones del objeto de la licitación que nos ocupa.

Por lo anterior se determina procedente la **ADJUDICACIÓN** al licitante: **TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, al ofrecer las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, al ofertar un monto del servicio que se encuentra dentro de los estándares del mercado; calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, de acuerdo al análisis y evaluación de sus condiciones financieras y oportunidad, al ofrecer las mejores condiciones para el estado dentro de sus propuestas técnicas y económicas, cumpliendo con lo establecido por el artículo 16, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2019.**

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N6-2019** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE DBA PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**” al licitante **TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**D) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA**

El monto de la propuesta adjudicada asciende a:

PARTIDA	DESCRIPCION	Precio unitario	importe
única	Soporte DBA Remoto	\$ 225,000.00	\$2,225,000.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$2,225,000.00</b>
		I.V.A	\$ 356,000.00
		<b>Total</b>	<b>\$2,581,000.00</b>

Importe con letra: Dos millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N. antes de I.V.A

**E) OTROS IMPORTANTES**

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante **TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **22 de marzo de 2019**, a las 12:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N6-2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"** y de conformidad con lo

señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:16 hrs del mismo día de su inicio.

**Por la convocante:**

**L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración  
del Gobierno del Estado de Durango

**Servidores públicos asistentes en el acto:**

**L.A.E. Beatriz Torres Cantú**

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría  
de Finanzas y de Administración

LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N6-2019 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019 -----